

Tema 11

AM

PRIORIDAD DE PASO

1. CONCEPTO

INTERSECCIÓN. Es el nudo de la red viaria en el que todos los cruces de trayectorias posibles de los vehículos que lo utilizan se realizan a nivel.

Cuando dos vehículos y un peatón o animal se aproximan a una intersección o estrechamiento en el que han de pasar simultáneamente, se crea una situación conflictiva que las señales y las normas de circulación deben resolver, a fin de que los usuarios no se entorpezcan entre sí. Es entonces cuando se establece un orden de prioridad de paso, es decir, se establece quien pasa en primer lugar sin que las trayectorias y velocidad se vean bruscamente afectadas.



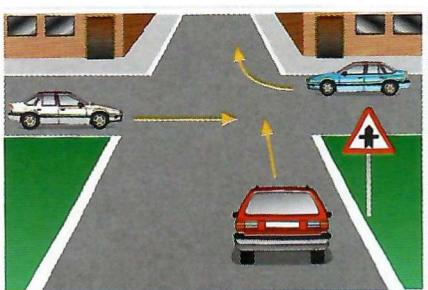
Intersección o cruce

2. PRIORIDAD DE PASO EN INTERSECCIONES SEÑALIZADAS

En las intersecciones señalizadas, la preferencia de paso se verificará siempre atendiendo a la señalización que la regule.



Intersección señalizada



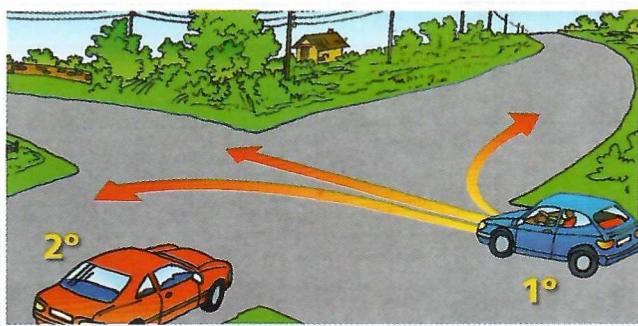
Ejemplos:

Intersección señalizada por agente: los usuarios deben obedecer la señal del agente (se detienen).

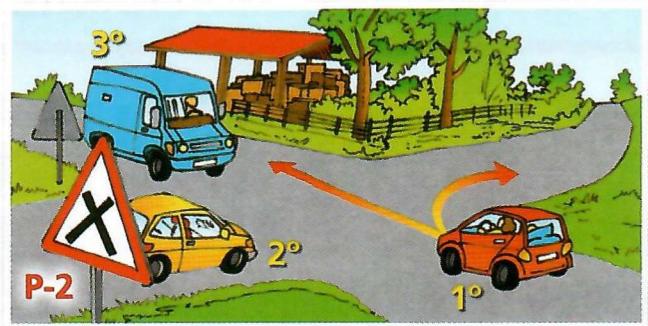
Intersección señalizada por semáforo: los vehículos deben obedecer las luces del semáforo (se detienen).

Intersección señalizada con señal vertical: los vehículos deben obedecer la señal de intersección con prioridad (el vehículo rojo tiene preferencia).

3. PRIORIDAD DE PASO EN INTERSECCIONES SIN SEÑALIZAR



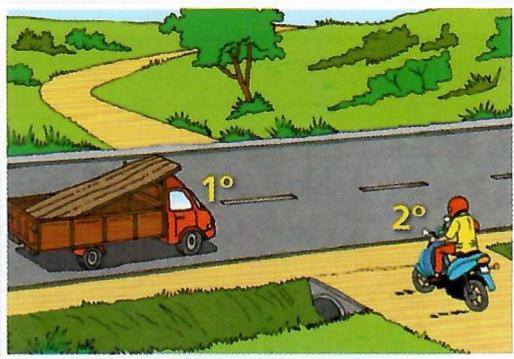
Intersección sin señalizar la prioridad.



Intersección sin señalizar la prioridad.

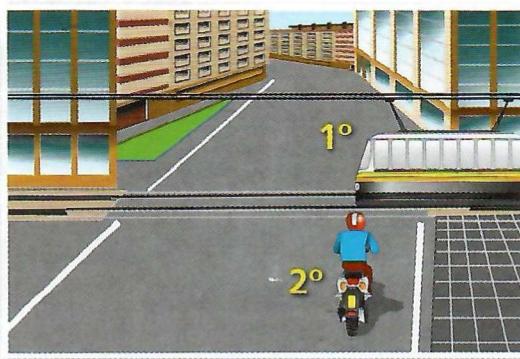
El conductor de un vehículo que se aproxime a una intersección sin señal que regule la prioridad, deberá **ceder el paso a los vehículos que se aproximen por la derecha, incluyendo las bicicletas y los vehículos de tracción animal**. Por lo tanto, si llegamos a una intersección y comprobamos que a nuestra derecha hay otros vehículos, no debemos pasar y, si no hay ningún vehículo a nuestra derecha, pasaremos sin necesidad de ceder el paso.

Excepciones

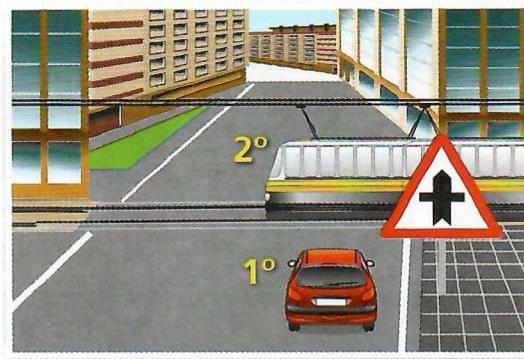


Vía pavimentada:

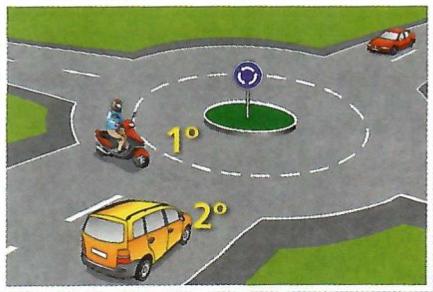
1. Los vehículos que circulan por una vía pavimentada, tienen preferencia de paso frente a los procedentes de otra vía sin pavimentar.



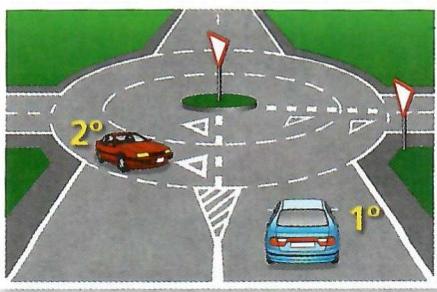
Cruce de tranvías.



2. Los vehículos que circulen por raíles, tienen prioridad de paso sobre los demás usuarios como norma general, pero sólo en defecto de señal que regule la preferencia. Es decir, si existe señal que regule la preferencia de paso, tendrá preferencia según indique la señal.



Glorieta sin señalizar la prioridad.



Glorietas señalizadas con señales de prioridad.



3. En las glorietas, los vehículos que circulen dentro de la misma, tendrán preferencia sobre los que pretendan acceder a ella. Si la glorieta está señalizada con señales que regulen la prioridad, se tendrá preferencia de acuerdo con la señalización.

4. Los vehículos que circulen por una vía dotada de carril de aceleración, tendrán preferencia de paso sobre los vehículos que pretendan incorporarse a dicha vía por el citado carril. No obstante, los conductores de los vehículos que circulen por la vía con preferencia deberán facilitar la incorporación, en la medida de lo posible, a los vehículos que pretendan acceder a la misma, bien modificando la velocidad o cambiándose de carril.



El vehículo rojo tiene preferencia de paso.

5. Los vehículos que circulen por una autopista o autovía, tendrán preferencia de paso sobre los vehículos que pretendan acceder a ellas.

4. NORMAS GENERALES



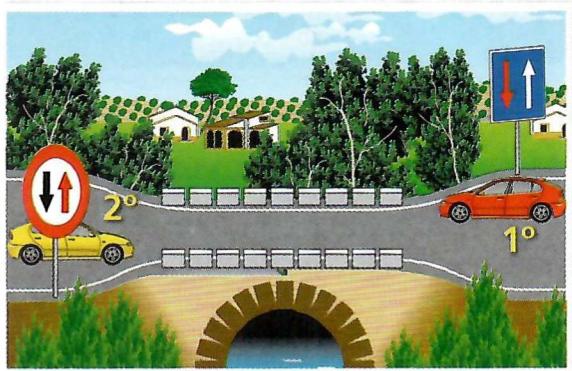
En condiciones previsibles, ningún conductor debe quedarse detenido con su vehículo en una intersección, paso para peatones o pasos para ciclistas.

Aunque tenga prioridad de paso, un conductor no debe entrar con el vehículo en una intersección o en un paso para peatones o para ciclistas si, previsiblemente, puede quedarse detenido de forma que impida u obstruya la circulación transversal.

Todo conductor que se quede detenido en una intersección regulada por semáforos y su situación constituya un obstáculo para la circulación, deberá salir de dicha intersección en cualquier dirección siempre que no obstaculice la marcha.

5. PRIORIDAD DE PASO EN ESTRECHAMIENTOS

PRIORIDAD DE PASO EN ESTRECHAMIENTOS SEÑALIZADOS



El vehículo amarillo debe ceder el paso al rojo.

En los tramos de vía en los que, por su estrechez, sea imposible o muy difícil el paso simultáneo de dos vehículos que circulen en sentido contrario, la prioridad de paso se determinará conforme a las señales que la regule.

En caso de encuentro de dos vehículos que no se puedan cruzar en puentes, estrechamientos u obras de paso y en una de cuyos extremos se hubiera colocado la señal de prioridad en sentido contrario o la de ceda el paso, el que llegue por ese extremo deberá de retroceder para dejar paso al otro.

PRIORIDAD DE PASO EN LOS ESTRECHAMIENTOS SIN SEÑALIZAR

En defecto de señalización que regule la preferencia de paso, tendrá prioridad el que hubiere entrado primero al estrechamiento. En caso de duda sobre cuál hubiera entrado primero, tiene la preferencia el vehículo con mayor dificultad de maniobra. Y si se trata de vehículos que han entrado al estrechamiento al mismo tiempo, tendrá preferencia de paso el vehículo que tenga que recorrer mayor distancia en marcha atrás.

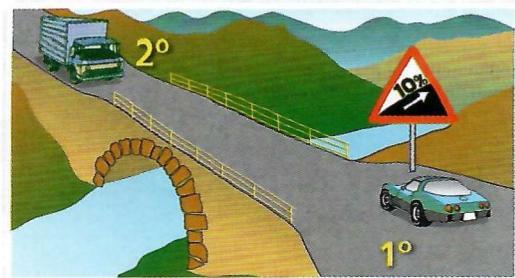
El orden de prioridad entre los distintos tipos de vehículos cuando uno de ellos tenga que dar marcha atrás, en un estrechamiento sin señalizar la preferencia de paso es el siguiente:

1º		Vehículos especiales y transportes especiales que excedan de las masas y dimensiones reglamentarias.
2º		Conjuntos de vehículos (excepto los contemplados en el punto 4).
3º		Vehículos de tracción animal.
4º		Turismos con remolque ligero y autocaravanas.
5º		Transporte colectivo de viajeros (autobuses).
6º		Camiones, tractocamiones y furgones.
7º		Turismos y derivados de turismo.
8º		Vehículos especiales que no excedan de las masas y dimensiones reglamentarias. Cuatriciclos y cuatriciclos ligeros.
9º		Vehículos de tres ruedas, motocicletas con sidecar y ciclomotores de tres ruedas.
10º		Motocicletas, ciclomotores de dos ruedas y bicicletas.

6. PRIORIDAD DE PASO EN TRAMOS DE GRAN PENDIENTE

Tramos de gran pendiente

En los tramos de gran pendiente (inclinación mínima del 7%), la preferencia de paso la tendrá el vehículo que circule en sentido ascendente salvo que éste pudiera llegar antes a un apartadero establecido al efecto.



El turismo tiene prioridad. El camión debe retroceder.

7. PRIORIDAD DE PASO PARA PEATONES, ANIMALES Y OTROS



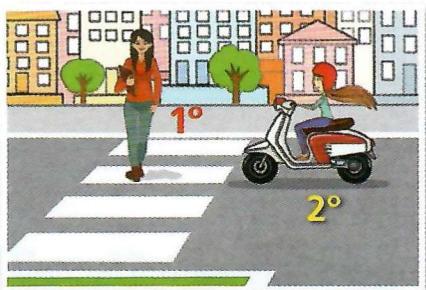
Como norma general, los vehículos tienen preferencia de paso sobre los peatones y animales.

Como norma general, y siempre que sus trayectorias se corten, los conductores tienen prioridad de paso para sus vehículos respecto a los peatones y animales, excepto en los casos que se explican en los siguientes apartados.

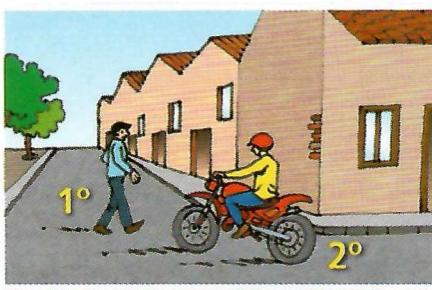


Prioridad de paso para los peatones

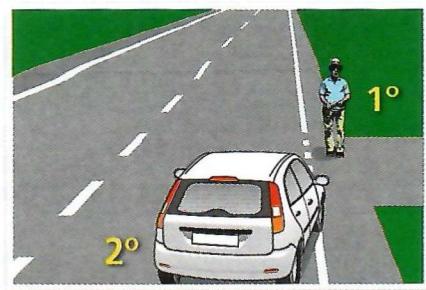
Los conductores deben ceder el paso a los peatones en los siguientes casos:



Paso para peatones.

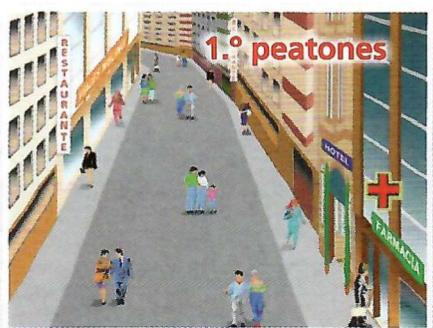


El vehículo debe ceder el paso al girar.



El vehículo debe ceder el paso al cruzar el arcén.

1. En los pasos para peatones debidamente señalizados.
2. Cuando se vaya a girar para entrar en otra vía y haya peatones cruzándola, aunque no exista paso para éstos.
3. Cuando el vehículo cruce un arcén por el que estén circulando peatones por no disponer de zona peatonal.



4.



5.



6.

4. En las zonas peatonales.

5. A las tropas en formación, filas escolares y comitivas organizadas.

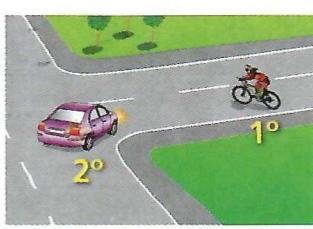
6. A los peatones que vayan a subir o hayan bajado de un autobús, en una parada señalizada como tal, cuando se encuentren entre dicho vehículo y la zona peatonal o refugio más próximo.

Prioridad de paso para los conductores de bicicletas

Los conductores de bicicletas tendrán preferencia de paso en los siguientes casos:



1.



2.



3.



3.

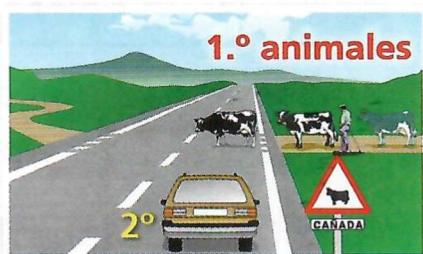
1. Cuando circulen por un carril bici, paso para ciclistas o arcén debidamente señalizado.

2. Cuando un vehículo entre en otra vía y haya un ciclista en sus proximidades.

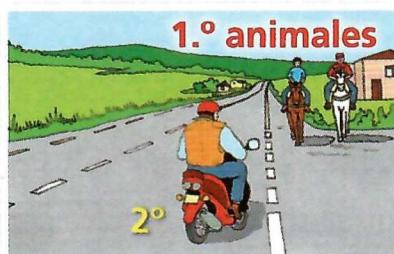
3. Cuando circulando en grupo, el primero de los ciclistas haya iniciado ya el cruce o haya entrado en una glorieta.

Prioridad de paso para animales

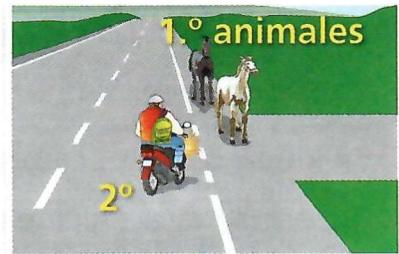
Los animales tendrán prioridad de paso en los siguientes casos:



1. Cañada debidamente señalizada.



2 y 3. El conductor del ciclomotor debe ceder el paso a los animales.



1. En las cañadas debidamente señalizadas.

2. Cuando el vehículo vaya a girar para tomar otra vía y haya animales cruzándola, aunque no exista paso para ellos.
3. Cuando el vehículo cruce un arcén por el que estén cruzando animales que no dispongan de cañada.

Vehículos prioritarios

Se consideran vehículos prioritarios, cuando circulen en servicio de urgencia, los vehículos de policía, asistencia sanitaria, extinción de incendios y protección civil y salvamento.



Policía.



Ambulancia.



Bomberos.

Para que estos vehículos tengan la consideración de prioritarios, es decir, gocen de preferencia de paso sobre los demás, deben circular en servicio urgente y sus conductores deben advertir su presencia mediante la utilización simultánea de la señal luminosa V-1 y del aparato emisor de señales acústicas especiales. Sin embargo, dichos conductores deberán utilizar la señal luminosa aisladamente cuando la omisión de las señales acústicas no entrañe peligro alguno para los demás usuarios.

Los conductores de los vehículos prioritarios deberán respetar las normas de circulación, si bien, a condición de haberse cerciorado de que no ponen en peligro a ningún usuario de la vía, podrán dejar de cumplir bajo su exclusiva responsabilidad algunas normas, salvo las órdenes y señales de los Agentes, que son siempre de obligado cumplimiento.

Igualmente, con carácter excepcional, y cuando circulen por autopistas o autovías en servicio urgente y no comprometan la seguridad de ningún usuario, podrán dar media vuelta o marcha atrás, circular en sentido contrario al correspondiente a la calzada siempre que lo hagan por el arcén, y penetrar en la mediana o en los pasos transversales de la misma.

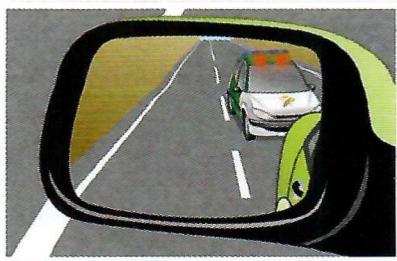


Vehículos de auxilio en vías públicas

Los vehículos de auxilio en vías públicas que desarrollen una operación de auxilio, tendrán preferencia de paso sobre los demás vehículos y otros usuarios de la vía cuando se hallen en



Tan pronto perciban las señales de un vehículo en servicio de urgencia, **los conductores de los demás vehículos** deberán facilitar el paso, apartándose normalmente a la derecha o deteniéndose si fuera preciso.



En esta situación hay que detenerse en el lado derecho de la vía.

Aclaración:

Aunque no se consideran vehículos prioritarios, también tendrán preferencia de paso los equipos de mantenimiento de las instalaciones de la infraestructura de la vía y los vehículos que acudan a realizar un servicio de auxilio en carretera.

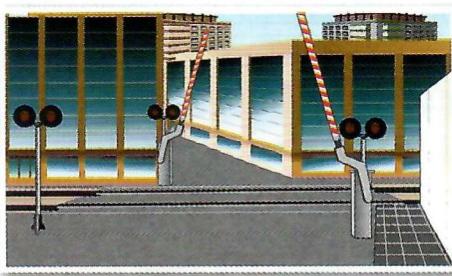
Vehículos no prioritarios en servicio de urgencia

Estos vehículos no tendrán preferencia de paso. Sus conductores deben respetar las normas de circulación en todo momento, sobre todo, en las intersecciones, aunque advertirán de su presencia utilizando el avisador acústico en forma intermitente y conectando la luz de emergencia o agitando un pañuelo o procedimiento similar.



Vehículo particular en servicio urgente.

8. PASOS A NIVEL, PUENTES MÓVILES, PASOS INFERIORES Y TÚNELES



Paso a nivel.



Puente móvil.

Normas generales sobre pasos a nivel, puentes móviles y túneles:

- Todos los conductores deben extremar la prudencia y reducir la velocidad por debajo de la máxima permitida al aproximarse a un paso a nivel o a un puente móvil.

- El cruce de la vía férrea deberá realizarse sin demora y después de haberse cerciorado de que, por las circunstancias de la circulación o por otras causas, no existe riesgo de quedar inmovilizado dentro del paso.
- Ningún usuario debe penetrar en un paso a nivel cuyas barreras estén atravesadas sobre la calzada o en movimiento.

Bloqueo de pasos a nivel, puentes móviles y túneles



Paso a nivel.



Túnel con semáforos en verde.

Túnel con semáforos en rojo
(prohibido el paso).

- Si por cualquier emergencia un vehículo se queda detenido en un paso a nivel, se debe desalojar a los ocupantes del vehículo y señalizar convenientemente la zona.
- Ningún conductor deberá penetrar con su vehículo en un túnel o paso inferior si la situación de la circulación es tal que, previsiblemente, pueda quedar detenido dentro del mismo.
- En los túneles o pasos inferiores, se deben aplicar rigurosamente todas las normas de circulación, especialmente las referidas a la prohibición de parar, estacionar, cambiar el sentido de la marcha, marchar hacia atrás y adelantar. Además, se debe utilizar el alumbrado correspondiente.
- Ningún usuario deberá penetrar en un túnel o paso inferior si en la boca de éste un semáforo no le permite el paso con excepción de los equipos de los servicios de urgencia, asistencia mecánica y conservación de carretera.

Adelantamientos en los túneles y pasos inferiores



Túnel.

- Cuando no se pretenda adelantar, deberá mantenerse en todo momento una distancia de seguridad con el vehículo precedente de, al menos, **100 metros** o un intervalo mínimo de cuatro segundos. En el caso de vehículos cuya masa máxima autorizada sea superior a 3.500 kilogramos, la distancia de seguridad que deberá guardar con el vehículo precedente será de, al menos, 150 metros o un intervalo mínimo de seguridad de seis segundos.

- En los túneles, pasos inferiores y tramos de vía afectados por la señal "túnel", se prohíbe adelantar si sólo tienen un carril por sentido de marcha.

Inmovilización de un vehículo en un túnel o paso inferior por necesidades del tráfico



Paso inferior.

En estos casos, se debe detener el vehículo lo más lejos posible del vehículo que le precede, parar el motor, conectar la señal de emergencia temporalmente y mantener encendidas las luces de posición. Ni el conductor ni los pasajeros deben abandonar el vehículo.

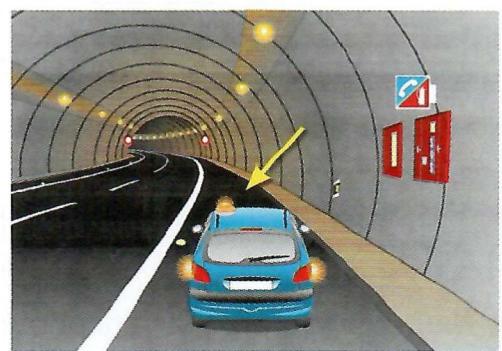
Inmovilización de un vehículo en un túnel o paso inferior por motivos de emergencia

En este caso, se debe apagar el motor, conectar la señal de emergencia, mantener encendidas las luces de posición y colocar en la parte más alta posible del vehículo el dispositivo luminoso de preseñalización de peligro.

Solicitar auxilio sin demora a través del poste de socorro (poste SOS) más próximo, si existe, y seguir las instrucciones que a través de él le hagan llegar.

Tanto el conductor como los demás ocupantes abandonarán el vehículo, dirigiéndose rápidamente al refugio o salida más próximos, sin que en ningún caso se transite por la calzada si existen zonas excluidas a la circulación de vehículos.

Si se trata de una avería que permita la marcha del vehículo, se debe continuar hasta la salida del túnel o paso inferior y, si ello no fuera posible, hasta la zona reservada para emergencias.



Túnel.

En caso de incendio en un túnel o paso inferior



En caso de incendio, apagar el motor, dejar las llaves puestas y las puertas abiertas.

En caso de incendio, se aproximará el vehículo todo lo posible hacia la derecha para no obstruir el paso a los vehículos de emergencia, se apagará el motor, se dejará las llaves puestas y las puertas abiertas. Tanto el conductor como los demás ocupantes abandonarán el vehículo dirigiéndose rápidamente al refugio o salida más próximos, en sentido contrario al fuego.

1.- Al aproximarse a una intersección en la que no está señalizada la preferencia de paso, ¿debe ceder el paso a algún vehículo?

- A) No, porque tengo preferencia.
- B) Sí, a los que se acerquen por la derecha
- C) Sí, a todos los vehículos de motor, cualquiera que sea el lado por el que se aproximen.

Pág. 106



2.- En esta intersección pasará en primer lugar...

- A) el turismo
- B) el ciclomotor
- C) la furgoneta amarilla

Pág. 106



3.- En esta glorieta:

- A) el ciclista debe ceder el paso al turismo.
- B) el turismo debe detenerse para dejar pasar al ciclista
- C) el turismo debe ceder el paso al ciclista.

Pág. 107

4.- Circula dentro de la vía circular de una glorieta en la que no hay señal que regule la preferencia de paso. ¿Debe ceder el paso a un vehículo que pretende acceder a la misma por su derecha?

- A) No, porque tengo preferencia de paso.
- B) Sí, pero sólo si se trata de un vehículo automóvil.
- C) Sí, porque al aproximarse por mi derecha, tiene preferencia de paso.

Pág. 107

5.- En un paso para peatones que no está regulado por semáforos o por agente de circulación, ¿tienen los peatones preferencia de paso?

- A) No.
- B) Sí.
- C) Sólo cuando no se aproximen vehículos

Pág. 109

6.- ¿Cuándo debe facilitar el paso a un coche de bomberos?

- A) Cuando circule realizando un servicio urgente y lo señalice correctamente.
- B) Siempre, porque en cualquier momento puede señalizar un servicio.
- C) Cuando utilice repetidamente el claxon del coche.

Pág. 111

7.- Los vehículos de servicio de urgencia, ¿tienen siempre preferencia de paso respecto a los demás vehículos y otros usuarios de la vía?

- A) Sí, siempre.
- B) Sí, pero sólo en vías urbanas.
- C) No, sólo cuando van en servicio urgente y así lo señalicen.

Pág. 111

8.- Si al girar con su ciclomotor para entrar en otra vía encuentra animales en la calzada, ¿debe dejarles pasar?

- A) No, salvo que haya peligro de atropello.
- B) Sí, porque tienen preferencia de paso.
- C) Sí, pero sólo si cruzan por un paso de ganado señalizado.

Pág. 111

9.- Si un vehículo de policía utiliza simultáneamente la señal luminosa y el apartado emisor de señales acústicas especiales, ¿debe facilitarle el paso?

- A) Sólo si se aproxima por la derecha
- B) No.
- C) Sí.

Pág. 112

10.- Si un conductor en poblado va haciendo uso del claxon y agitando un pañuelo por la ventanilla, debe saber que...

- A) va realizando un servicio de urgencia y debe facilitarle el paso.
- B) circula en situación de emergencia debido a una avería.
- C) pretende adelantar.

Pág. 112

11.- Cuando se acerca a un puente móvil. ¿Qué debe hacer?

- A) Detener mi vehículo antes de pasar.
- B) Aumentar la velocidad y pasar rápidamente.
- C) Disminuir la velocidad y conducir con más atención.

Pág. 112 (6)

12.- El cruce de un paso a nivel debe realizarse...

- A) muy despacio y con la luz de cruce encendida para que nos vea el conductor del tren.
- B) sin demora y después de haber comprobado que no hay riesgo de quedarse detenido en la vía del tren.
- C) muy rápidamente para no coincidir con el tren.

Pág. 112 (6)



13.- ¿Cómo actuará al aproximarse a un paso a nivel en el que las barreras estén bajando?

- A) Me detendré.
- B) Aumentaré la velocidad.
- C) Me detendré si las circunstancias lo permiten.

Pág. 112 (6)

14.- En los túneles queda prohibido...

- A) Circular con un ciclomotor.
- B) Parar y estacionar.
- C) Detenerse por motivos de emergencia.

Pág. 113

15.- Si a la entrada de un túnel hay una luz roja fija de un semáforo, ¿qué debe hacer?

- A) Cambiar el sentido de la marcha.
- B) Detenerme.
- C) Pasar con precaución.

Pág. 113